PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	**680514089001 2014 00068 00**
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	LEONIDAS ANTONIO VELASCO RINCON
DEMANDADA	HERMINIA BELTRAN ORTIZ
AUTO	PONE CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se allegaron oficios UOCE-2021-50459 de fecha 15 de febrero de 2021 y UOCE-2021-50500 de fecha 17 de febrero de 2021 suscrito por el doctor RUFINO AYA MONTERO, Profesional Sénior del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, enviado desde el correo electrónico areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co, solicita aclaración de la medida, porque aparece ya otro embargo comunicado a la oficina de Aratoca, con oficio JPMA-038 del 2 de febrero de 2016.

En consecuencia, el juzgado promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES para lo que consideren pertinente, las comunicaciones enviadas por la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE ARATOCA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca2bfaed6503d81709050f9271e3a2311b29877db378c3673376c24770a5b305

Documento generado en 23/03/2021 06:39:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica